

1099

DECRETO Nº

TEMUCO, 25 JUN 2020

## VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal administrativo de manera transitoria para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva.

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de abril de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CRISTOBAL ANDRES CASTRO ESPINOZA		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en la Bodega de Farmacia del Departamento de Salud Municipal de Temuco, realizando las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de inventario (recepción y despacho de materiales).</li> <li>Revisión de correo para generar ordenes de trabajo e ingresos diarios.</li> <li>Envío de cotizaciones de materiales.</li> <li>Envío de órdenes de compra o facturas a pago.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 204.260.-		
Período desde	16.04.2020	Hasta	29.04.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA	
Centro de Costo	31.36.01	Bodega de Farmacia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$204.260.- (doscientos cuatro mil doscientos sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ESG/VSG/MRS/arg

## DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



3143/05.06.20